



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN  
FRANCISCO DE ORELLANA**

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989  
RUC: 2260004530001



**Oficio N° CBFO-JB-2025-131-OF**  
El Coca, agosto 08 de 2025

**Asunto:** Entrega del informe final de rendición de cuentas y resolución de aprobación, periodo 2024.

Señor.  
José Angulo.  
**PRESIDENTE ALCCFO**  
Presente. -

De mi consideración:

A nombre del Cuerpo de Bomberos del cantón Francisco de Orellana, reciba un atento y cordial saludo deseándole el mayor de los éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Por medio del presente se realiza la entrega a usted informe final de rendición de cuentas periodo fiscal 2024 y Resolución Administrativa No. CBFO-JB-2025-035-R de aprobación del mismo.

Por su gentil atención me suscribo con sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente;  
**ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA**



Subof. Tlgo. Ernesto Guarnizo  
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS  
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**

Anexo  
- informe final de rendición de cuentas (23 fojas)  
- Resolución Administrativa (2 fojas)

Recibido  
ALCCFO  
08-08-2025



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON  
FRANCISCO DE ORELLANA**  
Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 198



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. CBFO-JB-2025-035-R**

**JEFATURA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE  
ORELLANA**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 95 prevé que “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respecto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.”;
- Que,** el artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instancias de participación, en todos los niveles de gobierno, se ejerce para "(...) 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;
- Que,** el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. (...);
- Que,** Según la Constitución de la República del Ecuador Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el artículo 297 de la Norma Constitucional manifiesta que “Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos



se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público;

- Que,** según el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público Art. 5.-Principios. - Las entidades previstas en este Código, y sus servidores, se rigen por los siguientes principios:” Eficacia, Eficiencia, Transparencia, Igualdad, Diligencia, Imparcialidad, Participación ciudadana, Equidad de género, Coordinación, Complementariedad;
- Que,** Según el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público Art. 274.-Naturaleza. - Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial;
- Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos;
- Que,** el artículo 10 de la de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social indica los requisitos mínimos del contenido del proceso de rendición de cuentas y las resoluciones anuales del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social sobre el proceso metodológico anual de rendición de cuentas;
- Que,** el artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece que “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”;
- Que,** el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo de 2021, suscrito por la Ing. Sofía Almeida Fuentes la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, expide el Reglamento de rendición de cuentas, cuyo Art. 6 establece



## CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 198



que el periodo de rendición de cuentas es del 1 de enero al 31 de diciembre, de acuerdo a la Ley;

**Que,** el artículo 11 del Reglamento de Rendición de Cuentas expedida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante Resolución Nro. CPCCSPLE-SG-069-2021-476, establece el cronograma en el cual deberán implementar en el proceso de rendición de cuentas, cuyo numeral 1, literal c) determina que “A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución / autoridad deberá llenar el formulario de Rendición de Cuentas Preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas. **Este informe deberá ser aprobado por la máxima autoridad del nivel territorial correspondiente.**” (Lo resaltado y subrayado me corresponde);

1. **Que.** Mediante Resolución Administrativa No. CBFO-JB-2025-006-R, de fecha 14 de abril de 2025 fue designado el equipo encargado de la rendición de cuentas del año 2024, designándose a los siguientes servidores: “1.- *Responsable de planificación estratégica (presidente)*, 2.- *Jefe Administrativo y de Talento Humano* 3.- *Jefe financiera*, 4.- *Jefe de Prevención de Incendios*”;

**Que,** con fecha 20 de junio de 2025 es aprobado el informe preliminar de rendición de cuentas, mediante resolución No. CBFO-JB-2025-026-R-INF, para la publicación correspondiente;

**Que,** el proceso de Rendición de Cuentas se rige por los principios de participación, interacción, publicidad e inclusión; y, contempla deliberaciones públicas de la ciudadanía con la autoridad que presenta el informe de Rendición de Cuentas, en función a la normativa legalmente establecida.

**Que,** con fecha 08 de agosto de 2025, el equipo encargado y responsable de la rendición de cuentas presentó el informe N° CBFO-RC-2025-002-INF, para aprobación de la máxima autoridad.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, la ley y en uso de sus facultades legales:

### RESUELVO:

Artículo 1.- Aprobar el informe final de rendición de cuentas del año fiscal 2024, del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana; elaborado por el equipo designado para la rendición de cuentas, mismo que deberá ser publicado en los medios correspondientes conforme a la normativa vigente.



## CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 198



### DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - Notifíquese al departamento de tecnologías de la información y comunicación para la publicación en la página web institucional en el link creado para el efecto.

SEGUNDA. - Notifíquese la presente Resolución al Concejo de Participación y a la Asamblea Ciudadana Local Ciudadana del Cantón Francisco de Orellana (ALCCFO)

TERCERA. - Disponer al Ing. José Luis Cisneros —Analista de la información y comunicación del CBFO, para de seguimiento a la hoja de ruta.

Dado y firmado el 13 de agosto de 2025

Comuníquese y cúmplase  
Atentamente,

Cnte. Subof. Ernesto Guarnizo

**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE FRANCISCO DE ORELLANA**



Elaborado por:

Mgr. Víctor González  
**JEFE JURIDICO**



CERTIFICO: que el Jefe de Bomberos, aprobó esta resolución, el 13 de agosto de 2025, doy fe de lo actuado de conformidad a lo dispuesto en la letra c) del artículo 23 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Cuerpo de Bomberos, en armonía con el Art. 97 del Código Orgánico Administrativo.

Lo certifico. –

Leda. Gissella Sánchez  
Secretaria General



# **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024**

**Nro. CBFO-RC-2025-002-INF**

## **INSTITUCIONES VINCULADAS AL GAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**



**Cmte. Subof. Ernesto Guarnizo Quezada**

**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**



**2025**



## ÍNDICE

INFORMACIÓN GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA.	2
1. PRESENTACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024	2
2. MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS RECTORES DEL CBFO	3
2.1. MISIÓN	3
2.2. VISIÓN	3
2.3. PRINCIPIOS RECTORES	3
3. INFORME NARRATIVO PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024	3
4. JUSTIFICACIÓN	4
5. OBJETIVO	5
6. DESARROLLO	6
7. INGRESOS 2024	8
8. CEDULA DE INGRESOS	13
9. GASTOS	14
10. GASTOS CORRIENTES	15
11. RESUMEN DE GASTOS	17
12. INGRESOS Y GASTOS CORRIENTES 2024	19
13. ARRASTRES AÑO 2024	20
14. BANCOS	21
15. EJECUCIÓN DE PROCESOS POR ÁREA	22
16. CONCLUSIONES	24
ANEXO 1 CONTESTACIÓN A PREGUNTAS A LA ASAMBLEA CIUDADANA	26
ANEXO 2 FOTOGRAFÍAS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2024	30



## INFORMACIÓN GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA.

### 1. PRESENTACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

La participación ciudadana, como deber y derecho ciudadano, se realiza en forma individual o colectiva, los ciudadanos y ciudadanas participan de manera protagónica en la toma de decisiones y asuntos públicos. La participación como ejercicio ciudadano, establece que uno de los mecanismos utilizados, anualmente, es la rendición de cuentas.

La Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), aprueba el Reglamento de Rendición de Cuentas, el cual establece la obligatoriedad de este proceso, que debe realizarse al menos una vez al año, convocando a todos los sectores de la sociedad vinculados. La rendición de cuentas constituye un mecanismo esencial para garantizar la transparencia institucional y promover la participación ciudadana.

En este marco, el artículo 11 del citado reglamento detalla el cronograma que las instituciones deben seguir para llevar a cabo el proceso. Específicamente, el numeral 1, literal c), señala que: “A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución/autoridad deberá llenar el formulario de Rendición de Cuentas Preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas. Este informe deberá ser aprobado por la máxima autoridad del nivel territorial correspondiente.”

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana es una institución comprometida con la protección de la vida, los bienes y el medio ambiente en nuestro territorio, actuando con los más altos estándares de calidad y priorizando la prevención de siniestros a través de la capacitación ciudadana.

Brindamos servicio las 24 horas del día, los 365 días del año, respondiendo de manera oportuna ante incendios, emergencias con materiales peligrosos y situaciones de riesgo, utilizando equipos especializados y aplicando procedimientos seguros. Nuestro trabajo se sustenta en la disciplina, la responsabilidad y el trabajo en equipo, con el firme propósito de ofrecer una atención eficiente y de calidad en beneficio de toda la ciudadanía.

Contamos con un equipo altamente capacitado que se prepara de forma continua para atender las necesidades de nuestra comunidad. Somos conscientes de los desafíos que enfrentamos; sin embargo, con unidad, compromiso y vocación de servicio, superamos cada reto con pasión y entrega hacia nuestro prójimo.

A través del Departamento de Prevención de Incendios, generamos confianza y brindamos servicios de inspección a todos los sectores de la ciudad, verificando el cumplimiento de las normativas necesarias para la obtención de los permisos de funcionamiento correspondientes.

Convencidos de que la educación y la capacitación son las herramientas más efectivas para prevenir emergencias, nuestro Centro de Capacitación en Búsqueda y Rescate en



Selva realiza de manera constante entrenamientos y cursos especializados, orientados a fortalecer la capacidad de respuesta en uno de los entornos más complejos: la selva amazónica.

Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana: Salvando vidas, protegiendo bienes, sirviendo con honor a nuestra comunidad.

## **2. MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS RECTORES DEL CBFO**

### **2.1. MISIÓN**

Somos una Institución técnica de derecho público dedicada a la prevención de incendios y atención de emergencias mediante acciones efectivas para salvar vidas y proteger bienes en el Cantón de Francisco de Orellana

### **2.2. VISIÓN**

Ser una Institución que brinde servicios de calidad, efectivos e innovadores en prevención de incendios, atención de emergencias y gestión educativa Bomberil, con personal calificado, motivado, comprometido y apoyados en soluciones tecnológicas integradas, dentro del Cantón Francisco de Orellana

### **2.3. PRINCIPIOS RECTORES**

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana basará su gestión en los siguientes principios rectores y/o valores:

- a. Lealtad: Institución fiel y comprometida con la Comunidad en proveer servicios para salvar vidas y proteger bienes.
- b. Honestidad: Convicción y valor personal con las cuales se muestra tanto en su obrar como en su manera de pensar como justa, recta e íntegra.
- c. Disciplina: Es la realización de la labor acorde con características de responsabilidad y cumplimiento de las actividades de los procesos institucionales que han sido designados.
- d. Solidaridad: Brindar y compartir con la comunidad el apoyo y la ayuda que necesitan.
- e. Compromiso: Convicción personal en torno a los beneficios que trae el desempeño responsable de las tareas a su cargo para cumplimiento de la Misión y Visión Institucional.

## **3. INFORME NARRATIVO PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024**

De conformidad a la resolución Administrativa Nro. CBFO-JB-2025-006-R suscrita el 14 de abril de 2025 por el Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana indica que:

Mediante esta resolución se conforma el equipo responsable del proceso de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024. Este equipo está integrado por el responsable de planificación estratégica como presidente, junto con los jefes de talento humano, financiero, prevención de incendios y el analista de tecnologías de la información, quien además actuará como secretario del comité y se encargará de la publicación del proceso en la página web institucional. El jefe del Cuerpo de Bomberos asume la responsabilidad general del proceso.



La resolución establece que el equipo designado deberá cumplir con todas las fases del proceso de rendición de cuentas, conforme lo estipula el Reglamento emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, incluyendo la carga de información en la plataforma oficial. En caso de incumplimiento por parte de las unidades responsables de la información, se aplicarán las disposiciones del artículo 23 del reglamento mencionado. Se especifica también que el desarrollo del proceso debe seguir los lineamientos y cronogramas establecidos por la normativa vigente.

Finalmente, se dispone notificar la resolución a todos los miembros designados del comité, así como al Comité de Administración y Planificación, a través de medios institucionales. La resolución entra en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el sitio web del CBFO. Esta acción se enmarca en el cumplimiento del derecho ciudadano a la participación y a la transparencia institucional.

La información de la rendición de cuentas 2024, se sustenta en los planes y programas que corresponde a la Dirección dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Francisco de Orellana y el Plan Operativo Anual 2024. Donde se han ejecutado los programas y proyectos por cada Jefatura, en función del presupuesto ejecutado.

#### 4. JUSTIFICACIÓN

El presente informe se justifica en el orden del marco constitucional y legal del país, como es:

- **Constitución de la República del Ecuador (2008)**
- **Art. 100.-** En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: [...] 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- **Art. 208.-** Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: [...] 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.
- **Art. 297** [...] Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.
- **Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOPE)**
- **Art. 5.- Principios.** - Las entidades previstas en este Código, y sus servidores, se rigen por los siguientes principios: [...] 4. Transparencia: Los actos realizados por las entidades de seguridad son de carácter público y garantizan el acceso a la información y veracidad de la misma, salvo los casos expresamente autorizados por la ley, de modo que se facilite la rendición de cuentas y el control social.



## CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989



- **Art. 274.- Naturaleza.** - Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público [...] Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos.
- **Ley Orgánica de Participación Ciudadana**
- **Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.-** Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.
- **Art. 90. Sujetos Obligados.** - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.
- **Art. 93.- Del nivel programático y operativo.** - Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre:
  - Planes operativos anuales;
  - Presupuesto aprobado y ejecutado;
  - Contratación de obras y servicios;
  - Adquisición y enajenación de bienes; y,
  - Compromisos asumidos con la comunidad.

En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

**Artículo 95. Periodicidad.** - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

### 5. OBJETIVO

Elaborar el informe anual de rendición de cuentas del período fiscal 2024, conforme a la Ley y el reglamento del CPCCS, para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública. Además, evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Francisco de Orellana bajo la administración de la Alcaldesa Tgla. Shirma Cortés Sanmiguel, y fomentar el control social ciudadano y la gestión eficiente del GAD Municipal.



## 6. DESARROLLO

### EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA

IDENTIFIQUE LAS METAS DEL POA QUE CORRESPONDEN A CADA FUNCIÓN		INDICADOR DE LA META POA	RESULTADOS POR META		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE GESTIÓN
No. META	DESCRIPCIÓN		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS	
M1.11	M1.11.- Incrementar hasta el 100% las emergencias atendidas por riesgos hasta el año 2024	I1.11.- Porcentaje de emergencias atendidas por riesgos	400	297	74%
M1.11.7	M1.11.7.- Asumir plenamente el servicio de Socorro y Prevención asumido desde la Municipalidad hasta 2024	I1.11.7.- Asunción y fortalecimiento del servicio de socorro y prevención desde la Municipalidad	1	1	100%

#### M1.11.- Incrementar hasta el 100% las emergencias atendidas por riesgos hasta el año 2024

Para el cumplimiento de la meta se muestra en la siguiente tabla de emergencias atendidas en el 2024

#### IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE CÓMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTERCULTURALES	SI	Contratación de personal de cualquier etnia y cultura (Afrodescendientes, indígenas, mestizos y montubios).	Vinculación de personas de cualquier etnia y cultura (Afrodescendientes, indígenas, mestizos y montubios). Contratación de 3 indígenas amazónicos	Equidad en la contratación de personal de cualquier etnia y cultura (Afrodescendientes, indígenas, mestizos y montubios).
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS GENERACIONALES	SI	Igualdad de condiciones laborales para el personal. Se garantiza la atención de emergencias a toda la comunidad sin discriminación de edad o género.	El personal del CBFO mantiene igualdad de condiciones para la ejecución de las actividades tanto administrativas como operativas. Se mantiene el respeto entre todo el personal del CBFO. Todas las emergencias son atendidas satisfactoriamente sin distinción de grupos generacionales	Igualdad de condiciones laborales para el personal. Se garantiza la atención de emergencias a toda la comunidad sin discriminación de edad o género.
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE DISCAPACIDADES	SI	Contratación de personas con discapacidad.	Cumplimiento de la Ley Orgánica de Discapacidades. Artículo 47 (2 bomberos operativos permanentes - 2 en tratamiento).	contratación de personas con discapacidad



## CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989



IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO	SI	Se garantiza la participación de ambos géneros en los procesos de vinculación al CBFO. Las evaluaciones a los servidores se realizan en base a su capacidad y competencias, indistintamente del género.	Hombres 41 Mujeres 14, No existen quejas o apelaciones a evaluaciones de desempeño que haga alusión a discriminación de género.	Se garantiza la vinculación de ambos géneros en los procesos del CBFO
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE MOVILIDAD HUMANA	SI	Se realizaron las modificaciones necesarias para que la atención sea realizada en la primera planta. Inclusive un baño para personas con discapacidad	fácil acceso a personas a los servicios que brinda el CBFO	fácil acceso a personas a los servicios que brinda el CBFO

### DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN

#### REPORTES DE EMERGENCIAS ATENDIDAS EN EL AÑO 2024.

Nro.	Tipo de Emergencia	2024
1	INCENDIO	105
2	MATERIALES PELIGROSOS	2
3	SINIESTRO NATURAL	7
4	ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	89
5	RESCATE DE PERSONAS	26
6	SIMULACRO	7
7	RESCATE DE ANIMALES	2
8	LIMPIEZA DE CALZADA	15
9	FALSA ALARMA	1
10	EVACUACIÓN DE PERSONAS	7
11	INUNDACIÓN	12
12	TRANSPORTE SECUNDARIO	19
13	CORTE DE ÁRBOL	5
<b>TOTAL</b>		<b>297</b>

Fuente: Jefatura de Prevención de Incendios, desastres y riesgos.

Durante el año 2024, se atendieron un total de 297 emergencias, distribuidas de la siguiente manera: 105 incendios, 2 incidentes con materiales peligrosos, 7 siniestros naturales, 89 atenciones prehospitalarias, 26 rescates de personas, 7 simulacros, 2 rescates de animales, 15 limpiezas de calzada, 1 falsa alarma, 7 evacuaciones de personas, 12 inundaciones, 19 transportes secundarios, y 5 cortes de árbol.

Este total representa una disminución en el índice de emergencias en nuestra localidad, lo cual refleja una mejora en la prevención y respuesta ante situaciones de riesgo.



## M1.11.7.- Asumir plenamente el servicio de Socorro y Prevención asumido desde la Municipalidad hasta 2024

El reporte de permisos emitidos tanto a personas naturales como jurídicas en el año 2024

SOLICITUDES DE INSPECCIÓN REALIZADAS EN EL AÑO 2024		
DETALLE	REGISTRADOS	PAGADOS
SOLICITUDES DE INSPECCIÓN PARA OBTENER EL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO	2862	2640
SOLICITUD DE CERTIFICADOS Y ACTAS	22	20
SOLICITUD DE CIERRE DE NEGOCIOS	246	199
SOLICITUD DE PERMISO OCASIONAL	105	105
SOLICITUD DE RESELLADO DE PLANOS	2	2
SOLICITUD DE REVISIÓN DE PLANOS	145	142
SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE SELLOS	31	31
<b>TOTAL</b>	<b>3413</b>	<b>3139</b>

Fuente: Jefatura de Prevención de Incendios, desastres y riesgos.

Se registró 3.413 solicitudes de inspección de las cuales 3.139 fueron recaudadas así cumpliendo con la meta propuesta de asumir plenamente el servicio de Socorro y Prevención asumido desde la Municipalidad hasta 2024 cumpliendo con el 100% de la meta propuesta. De acuerdo con la tabla anterior, en el año 2024 se emitieron 2.862 permisos de funcionamiento, de los cuales únicamente se cancelaron 2.640.

## 7. INGRESOS 2024

### DEPARTAMENTO FINANCIERO

Según el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público en el Art. 274 en la subsección tercera indica que, los Cuerpos de Bomberos contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa, bajo la supervisión de un Comité de Administración y Planificación, de la misma manera en la Ley de Defensa contra Incendios en el Capítulo V, indica los Recursos económicos que deberán disponer los Cuerpos de Bomberos para realizar su presupuesto anual.

El presupuesto del Cuerpo de Bomberos del cantón Francisco de Orellana mediante Resolución Administrativa Nro. CBFO-JB-2023-018-R, de fecha 29 de diciembre del año 2023 fue aprobado en dos instancias por el comité de Administración y Planificación el Presupuesto año 2024 por un monto de **USD. 1.838.227,80 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE SIETE DÓLARES CON 80/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).**

Los mismos que nos da un presupuesto codificado más Reformas de **USD 2.088.506,62 (DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS DÓLARES CON 62/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, y un presupuesto recaudado real de **USD 1.647.114,32 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CATORCE DÓLARES CON 32/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).**



## CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989



Los Saldos de Caja y Bancos, se considerará en la proforma del presupuesto 2025, conforme establece el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 167.- Excedentes. – “Todos los excedentes de caja de los presupuestos de las entidades del Presupuesto General del Estado, al finalizar el año fiscal se constituirán en ingresos de caja del Presupuesto General del Estado del siguiente ejercicio fiscal.

Los excedentes de caja de los gobiernos autónomos descentralizados que se mantengan al finalizar el año fiscal se constituirán en ingresos caja del siguiente ejercicio fiscal”. Mismos que permitirá financiar obligaciones de años anteriores, necesidades de carácter no permanente presentadas por las unidades ejecutoras conforme establece los arts. 242, 243 del COOTAD, es oportuno recalcar que los valores indicados son variables.

Al 31 de diciembre del año 2024 se refleja en el estado de situación Financiera y estados de cuenta del banco Central en la cuenta N° 076120302 el monto de USD 417.724,00 (**CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**), los mismos que se refiere a los ingresos para financiamiento 2025.

Al 31 de diciembre del año 2024 se refleja en el estado de situación financiera y estado de cuenta del Banco de Pichincha en la cuenta N° 3350959304 el monto de USD 520,00 (**QUINIENTOS VEINTE DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**).

Las fuentes de ingresos que percibe el Cuerpo de Bomberos del cantón Francisco de Orellana se basan principalmente en 7 rubros los cuales son:

- Prestación de servicios
- Contribuciones provenientes del alumbrado público,
- Contribución predial,
- Permisos, licencias y patentes,
- Otros no especificados.
- Interés por Mora
- Revisión de Planos

### INGRESOS GENERAL AÑO 2024

Realizando un Análisis entre los Ingresos Codificados del ejercicio fiscal 2024 (INGRESOS MAS / MENOS REFORMAS PRESUPUESTARIAS) **USD 2.088.506,62** que representa el **100%**, tenemos Ingresos Recaudados reales con corte al 31 de diciembre de 2024 por un monto de **USD 1647.114,32**, que representa un **78.87%**, dando un saldo por devengar de **USD 441.392,30** que representa un porcentaje de **21.13%**.





# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989



PRESUPUESTO 2024		
CODIFICADO	2.088.506,62	100%
RECAUDADO	1.647.114,32	78.87%
SALDO POR DEVENGAR	441.392,30	21.13%

Fuente: Jefatura Financiera

## INGRESOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2024.

- Prestación de servicios**

Proveniente de los ingresos por concepto de servicios de capacitación dictadas a las diferentes empresas privadas y públicas del cantón Francisco de Orellana.

En la cuenta Prestación de servicios tenemos que los ingresos codificados fueron de **USD. 25.000,00** siendo este el 100% frente a los ingresos recaudados que fueron de **USD. 19.920,00** teniendo el 79.68 % faltando por recaudar el monto de **USD. 5.080,00** es decir 20.32%.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2024		
CODIFICADO	25.000,00	100%
RECAUDADO	19.920,00	79.68%
SUPERÁVIT	5.080,00	20.32%

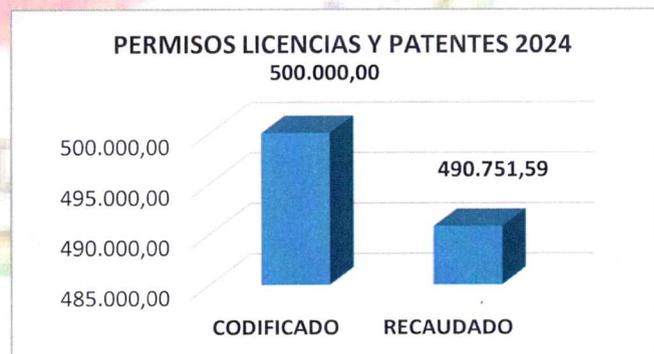


Fuente: Jefatura Financiera

- Permisos, Licencias y Patentes**

En la cuenta Permisos, Licencias y Patentes tenemos que los ingresos codificados fueron de **USD. 500.000,00** siendo este el **100%** frente a los ingresos recaudados que fueron de **USD. 490.751,59** siendo el **98.15%** faltando por recaudar en el año 2024 el monto de **USD. 9.248,41** que representa el **1.85%**.

PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES 2024		
CODIFICADO	500.000,00	100%
RECAUDADO	490.751,59	98.15%
SALDO POR DEVENGAR	9.248,41	1.85%



Fuente: Jefatura Financiera



## CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

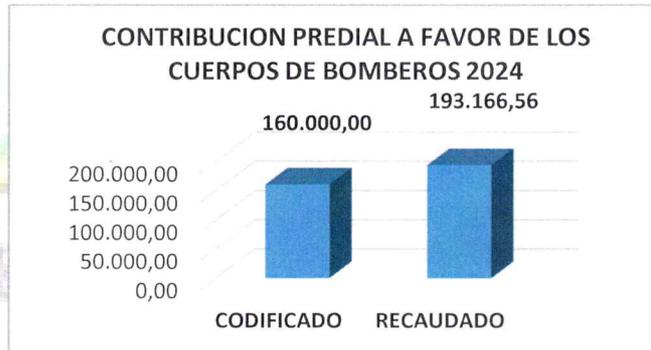
Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989



- Contribución Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos**

En la cuenta de **Contribución Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos** tenemos que los ingresos codificados fueron de **USD. 160.000,00** siendo este el **100%** frente a los ingresos recaudados que fueron de **USD. 193.166,56** siendo el **120.73%**, teniendo un superávit de **USD. 33.166,56**.

CONTRIBUCIÓN PREDIAL A FAVOR DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS 2024		
CODIFICADO	160.000,00	100%
RECAUDADO	193.166,56	120.73%
SALDO POR DEVENGAR	-33.166,56	-20.73%

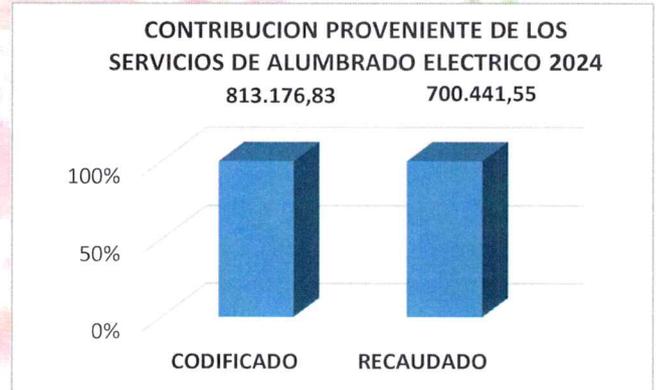


Fuente: Jefatura Financiera

- Contribución Adicional para los Cuerpos de Bomberos proveniente de los Servicios de Alumbrado Público**

En la cuenta **Contribución Adicional para los Cuerpos de Bomberos proveniente de los servicios de Alumbrado Público** tenemos un Ingreso codificado de **USD. 813.176,83** que representa al **100%** de la planificación 2024 los cuales se recauda el monto de **USD. 700.441,55** que corresponde al **86.14 %**, existiendo un saldo por recaudar de **USD. 112.735,28** representando el **13.86 %**.

CONTRIBUCIÓN PROVENIENTE DE LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO ELÉCTRICO 2024		
CODIFICADO	813.176,83	100%
RECAUDADO	700.441,55	86.14%
SALDO POR DEVENGAR	112.735,28	13.86%

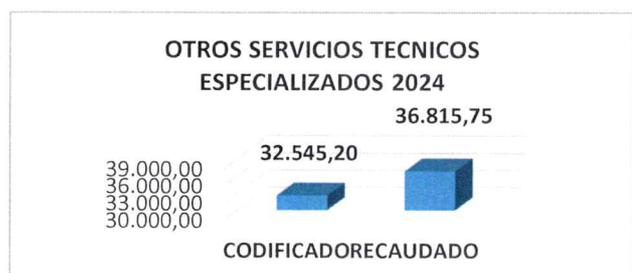


Fuente: Jefatura Financiera

- Otros servicios técnicos especializados**

En la cuenta existe un ingreso codificado de **USD. 32.545,20** siendo este el **100%** y el ingreso planificado, recaudado con un valor de **USD. 36.815,75** que representa el **113.12%** dando así superávit de **USD. 4.270,55**.

OTROS SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS 2024		
CODIFICADO	32.545,20	100%
RECAUDADO	36.815,75	113.12%
SALDO POR DEVENGAR	-4.270,55	-13.12%

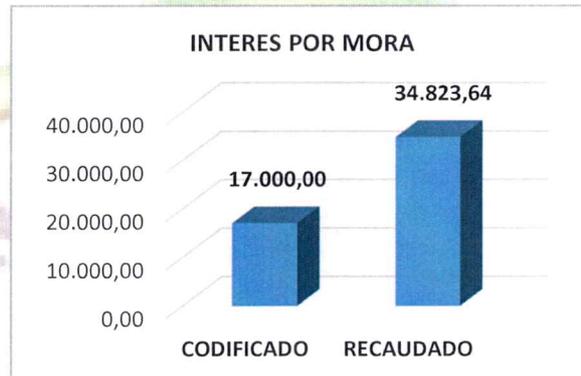


Fuente: Jefatura Financiera

- **Interés por Mora**

Se planifica para la recaudación del año 2024 con un presupuesto codificado de **USD. 17.000,00** siendo este el **100%** de lo planificado, recaudado un valor de **USD. 34.823,64** que es el **204.84%** teniendo un superávit de **USD. 17.823,64**.

INTERÉS POR MORA 2024		
CODIFICADO	17,000.00	100%
RECAUDADO	34,823.64	204.84%
SALDO POR DEVENGAR	-17,823.64	-104.84%

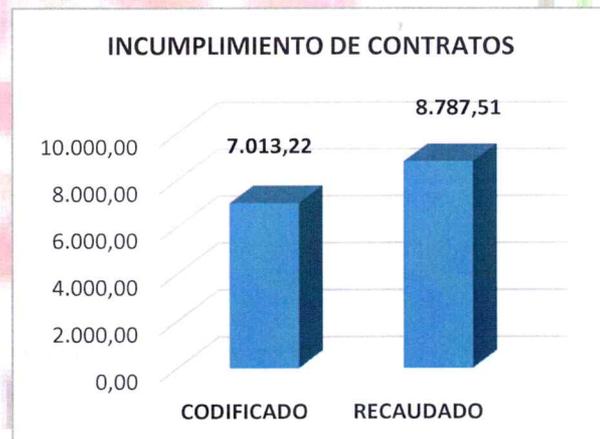


Fuente: Jefatura Financiera

- **Incumplimiento de contratos**

En la cuenta existe el ingreso codificado de **USD. 7,013.22** siendo este el **100%** recaudando con un valor de **USD. 8,787.51** que es el **125.30 %** dando un superávit de **USD. 1,774.29**

INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 2024		
CODIFICADO	7,013.22	100%
RECAUDADO	8,787.51	125.30%
SALDO POR DEVENGAR	-1,774.29	-25.30%



Fuente: Jefatura Financiera

- **Otros no especificados**

En la cuenta existe un ingreso codificado de **USD. 2.000,00** siendo este el **100%** y el ingreso recaudado con un valor de **USD. 352.32** que es el **17.62 %** dando así un déficit de **USD. 1.647,68**.

OTROS NO ESPECIFICADOS		
CODIFICADO	2,000,00	100%
RECAUDADO	352,32	17.62%
SALDO POR DEVENGAR	1,647,68	82.38%



## CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



Fuente: Jefatura Financiera

- **Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones**

En la cuenta existe un ingreso codificado de **USD. 13.071,95** siendo el 100% de lo planificado, recaudando un valor de **USD. 10.254,40** que es el 78.45 % dando así un déficit de **USD. 2.817,55** con un porcentaje de 21.55%.

APROBACIÓN DE PLANOS E INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIONES 2024		
CODIFICADO	13.071,95	100%
RECAUDADO	10.254,40	78.45%
SALDO POR DEVENGAR	2.817,55	21.55%



Fuente: Jefatura Financiera

### 8. CEDULA DE INGRESOS

CUERPO DE BOMBEROS DE "FCO. DE ORELLANA"							
CEDULA DE INGRESOS 2024							
PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devenegar
		Inicial					
1.3.01.08	Prestación De Servicios	25.000,00	0,00	25.000,00	19.920,00	19.920,00	5.080,00
1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes	500.000,00	0,00	500.000,00	490.751,59	490.751,59	9.248,41
1.3.01.18	Aprobación de planos	13.071,95	0,00	13.071,95	10254,40	10.254,40	2.817,55
1.3.01.31	Contribución Predial A Favor De Los Cuerpos De Bomberos	160.000,00	0,00	160.000,00	193.166,56	193.166,56	-33.166,56
1.3.04.14	Contribución Adicional Para Los Cuerpos De Bomberos Proveniente De Los Servicios De Alumbrado Eléctrico	813.176,83	0,00	813.176,83	700.441,55	700.441,55	112.735,28



# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989



1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos Y Especializados	32.545,20	0,00	32.545,20	36.815,75	36.815,75	-4.270,55
1.7.03.99	Otros Intereses Por Mora	17.000,00	0,00	17.000,00	34.823,64	34.823,64	-17.823,64
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	7.013,22	0,00	7.013,22	8787,51	8.787,51	-1.774,29
1.9.04.99	Otros No Especificados	2.000,00	0,00	2.000,00	352,32	352,32	1.647,68
38.01.07	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores compra de bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	151.801,00	151.801,00	-151.801,00
3.7.01.02.01	Saldo En Bancos	268420,6	250.278,82	518.699,42	0,00	0,00	518.699,42
<b>TOTALES:</b>		<b>1.838.227,80</b>	<b>250.278,82</b>	<b>2.088.506,62</b>	<b>1.647.114,32</b>	<b>1.647.114,32</b>	<b>441.392,30</b>

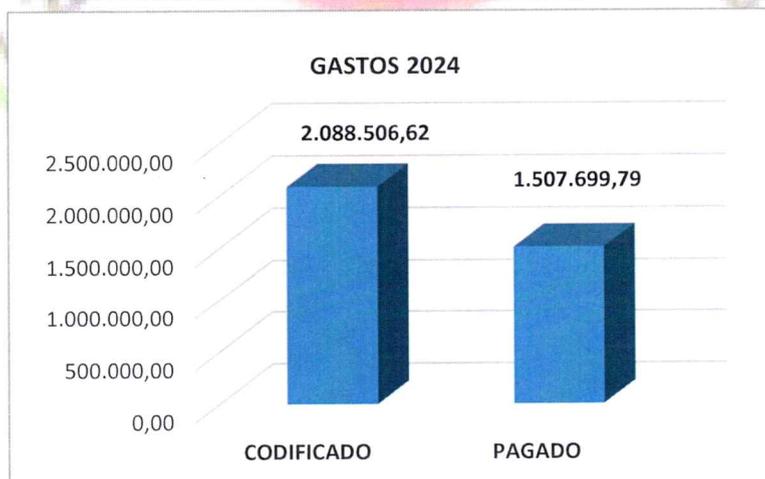
Fuente: Jefatura Financiera

## 9. GASTOS

Realizando un Análisis entre los Gastos Codificados del ejercicio fiscal 2024 (GASTOS MAS REFORMAS/ MENOS REFORMAS PRESUPUESTARIAS) **USD. 2.088.506,62** (DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS DÓLARES CON 62/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) que representa el **100%** de lo planificado, tenemos pagado con corte al 31 de diciembre de 2024 fueron de **USD 1.507.699,79** (UN MILLÓN QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON 79/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). que representa un **72%**, dando un saldo por devengar de **USD. 580.806,83** (QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SEIS DÓLARES CON 83/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), que representa un **28%**.

En cuanto a los gastos correspondiente a la liquidación del presupuesto del 01 al 31 de diciembre del año 2024 es:

GASTOS DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024		
<b>CODIFICADO</b>	2.088.506,62	100%
<b>PAGADO</b>	1.507.699,79	72.19%
<b>SALDO POR DEVENGAR</b>	580.806,83	27.81%



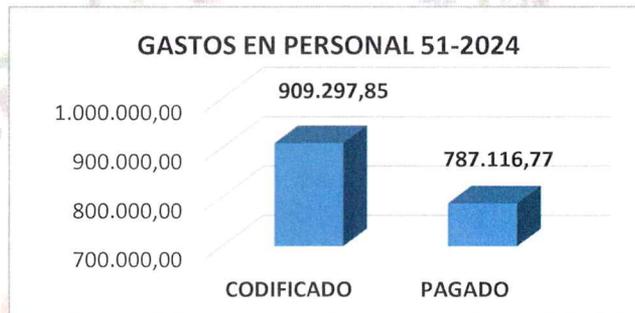
Fuente: Jefatura Financiera

## 10. GASTOS CORRIENTES

### SUBGRUPO 51 GASTO DE PERSONAL

Comprenden las Remuneraciones Décimo tercer y cuarto sueldo, fondos de reserva, Aporte patronal, Remuneraciones básicas, complementarias, compensatorias entre otras, las cuales ascienden codificado a un monto de **USD. 909.297,85** en donde este gasto representa el **100%** de los cuales se ha pagado **USD. 787.116,77** que representa un **87%**, quedando un monto por devengar de **USD. 122.181,08** que corresponde al **13%**.

51- GASTOS EN PERSONAL 2024		
CODIFICADO	909.297,85	100%
PAGADO	787.116,77	87%
SALDO POR DEVENGAR	122.181,08	13%

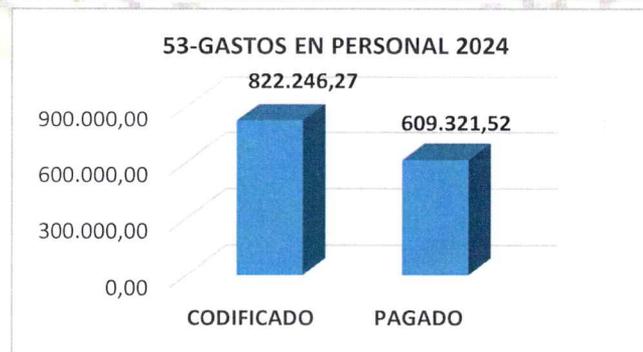


Fuente: Jefatura Financiera

### SUBGRUPO 53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Comprenden las partidas presupuestarias de Servicios Básicos, Viáticos y Subsistencias, Mantenimientos, Capacitaciones entre otros, tenemos una planificación de **USD. 822.246,27** que representa en la gráfica el **100%**, y un presupuesto ejecutado de **USD. 609.321,52** que representa el **74%**, quedando un saldo por devengar de **USD. 212.924,75** que representa un **26 %** por ejecutarse.

53-GASTOS EN PERSONAL 2024		
CODIFICADO	822.246,27	100%
PAGADO	609.321,52	74%
SALDO POR DEVENGAR	212.924,75	26%



Fuente: Jefatura Financiera



# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

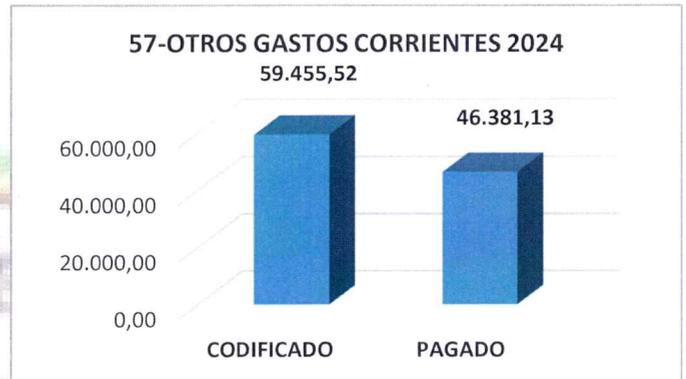
Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989



## SUBGRUPO 57 OTROS GASTOS CORRIENTES

Estos corresponden a Impuestos, Tasas, contribuciones, Seguros, Costos Financiero, tenemos un presupuesto codificado de **USD. 59.455,52** que corresponde al 100%, un presupuesto pagado de **USD. 46.381,13** que representa un 78 %, quedando un saldo por devengar de **USD. 13.074,39** representando el 22%.

57-OTROS GASTOS CORRIENTES 2024		
CODIFICADO	59.455,52	100%
PAGADO	46.381,13	78%
SALDO POR DEVENGAR	13.074,39	22%

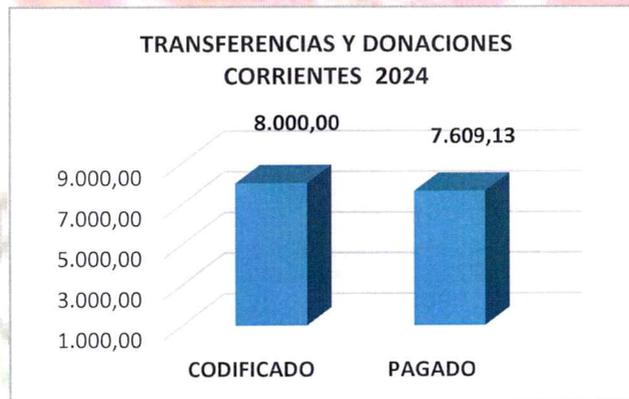


Fuente: Jefatura Financiera

## SUBGRUPO 58 TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana cuenta con un presupuesto codificado que representa **USD. 9.985,13** que representa el **100%** de lo planificado, un presupuesto pagado de **USD. 6.838,15** que representa el **68,48%**, quedando un valor pendiente por ejecutarse de **USD. 3.146,98** que representa el **31,52%**,

58-TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES 2024		
CODIFICADO	8.000,00	100%
PAGADO	7.609,13	95%
SALDO POR DEVENGAR	390,87	5%

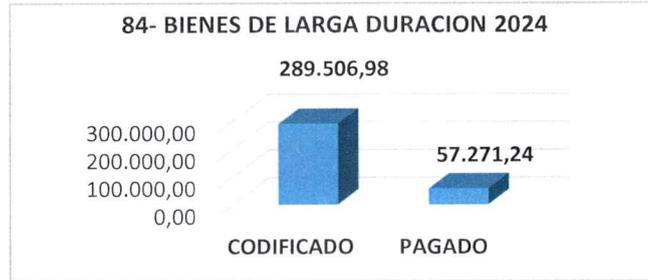


Fuente: Jefatura Financiera

## SUBGRUPO 84 BIENES DE LARGA DURACIÓN

Es el presupuesto codificado de **USD. 289.506,98** que corresponde al **100%**, un presupuesto pagado de **USD. 57.271,24** que representa un **20%**, quedando un saldo por devengar de **USD. 232.235,74** representando el **80%**.

84- BIENES DE LARGA DURACIÓN 2024		
CODIFICADO	289.506,98	100%
PAGADO	57.271,24	20%
SALDO POR DEVENGAR	232.235,74	80%



Fuente: Jefatura Financiera

## 11. RESUMEN DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	PAGADO	SALDO POR DEVENGAR	EJE %	X EJE %
51	GASTOS EN PERSONAL	909.297,85	0,00	909.297,85	787.116,77	122.181,08	86,56%	13%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	618.167,48	204.078,79	822.246,27	609.321,52	212.924,75	74,10%	26%
57	OTROS GASTOS CORRIENTE	59.955,52	-500,00	59.455,52	46.381,13	13.074,39	78,01%	22%
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	8.000,00	0,00	8.000,00	7.609,13	390,87	95,11%	5%
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	242.806,95	46.700,03	289.506,98	57.271,24	232.235,74	19,78%	80%
<b>TOTAL</b>		<b>1.838.227,80</b>	<b>250.278,82</b>	<b>2.088.506,62</b>	<b>1.507.699,79</b>	<b>580.806,83</b>	<b>72,19%</b>	<b>72,19%</b>



GASTOS ENERO A DICIEMBRE 2024					
PRESUPUESTO INICIAL	REFORMAS	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR DEVENGAR
1.838.227,80	250.278,82	2.088.506,62	1.507.699,79	1.507.699,79	580.806,83

P. CODIFICADO	PAGADO	EJECUTADO %	X EJECUTAR
2.088.506,62	1.507.699,79	72,19%	28%



Fuente: Jefatura Financiera

**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN  
 FRANCISCO DE ORELLANA**

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989



**CEDULA DE GASTOS 2024**

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devenegar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	585,918.00	0.00	585,918.00	513,634.39	72,283.61	513,634.39	513,634.39	72,283.61
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	53,358.00	0.00	53,358.00	46,281.98	7,076.02	46,281.98	46,281.98	7,076.02
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	28,500.00	0.00	28,500.00	23,953.32	4,546.68	23,953.32	23,953.32	4,546.68
5.1.03.06	Alimentación	40,500.00	0.00	40,500.00	27,612.01	12,887.99	27,612.00	27,612.00	12,888.00
5.1.03.12	Compensación Regimen Remunerativo De Fuerzas Armadas, Policías Y Cuerpo	18,051.00	0.00	18,051.00	14,720.00	3,331.00	14,720.00	14,720.00	3,331.00
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	47,688.00	0.00	47,688.00	43,244.00	4,444.00	43,244.00	43,244.00	4,444.00
5.1.05.12	Subrogaciones	2,368.00	0.00	2,368.00	0.00	2,368.00	0.00	0.00	2,368.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	73,815.10	0.00	73,815.10	64,877.51	8,937.59	64,877.51	64,877.51	8,937.59
5.1.06.02	Fondo De Reserva	51,846.75	0.00	51,846.75	46,786.69	5,060.06	46,786.68	46,786.68	5,060.07
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	7,253.00	0.00	7,253.00	6,006.89	1,246.11	6,006.89	6,006.89	1,246.11
5.3.01.01	Agua Potable	1,700.00	600.00	2,300.00	1,443.35	856.65	1,443.35	1,443.35	856.65
5.3.01.04	Energía Eléctrica	8,443.60	8,733.50	17,177.10	12,133.46	5,043.64	12,133.46	12,133.46	5,043.64
5.3.01.05	Telecomunicaciones	12,000.00	1,800.00	13,800.00	10,264.47	3,535.53	10,264.47	10,264.47	3,535.53
5.3.01.06	Servicio De Correo	270.00	-270.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.02.02	Fletes Y Maniobras	146,374.40	-146,374.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje Y Envase	6,280.00	-630.00	5,650.00	5,650.00	0.00	5,650.00	5,650.00	0.00
5.3.02.10	Servicio de Guardería	7,812.00	0.00	7,812.00	0.00	7,812.00	0.00	0.00	7,812.00
5.3.02.26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	0.00	4,199.75	4,199.75	4,199.75	0.00	4,192.75	4,192.75	7.00





# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989



Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.3.02.55	Combustibles	26,794.64	6,554.80	33,349.44	13,221.35	20,128.09	6,627.35	6,627.35	26,722.09
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	500.00	0.00	500.00	112.10	387.90	112.10	112.10	387.90
5.3.03.02	Pasajes al Exterior	3,000.00	-721.80	2,278.20	2,278.20	0.00	2,278.20	2,278.20	0.00
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	19,763.63	3,000.00	22,763.63	21,420.95	1,342.68	20,922.05	20,922.05	1,841.58
5.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	6,000.00	0.00	6,000.00	4,651.20	1,348.80	4,651.20	4,651.20	1,348.80
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	6,300.00	11,382.00	17,682.00	16,937.00	745.00	16,937.00	16,937.00	745.00
5.3.04.05	Vehículos	36,420.60	93,803.64	130,224.24	39,390.96	90,833.28	32,017.49	32,017.49	98,206.75
5.3.05.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	2,500.00	-0.36	2,499.64	2,499.64	0.00	2,499.64	2,499.64	0.00
5.3.05.12	Capacitación De Servidores Públicos	29,875.00	21,924.95	51,799.95	50,958.50	841.45	50,958.50	50,958.50	841.45
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	150.00	-50.00	100.00	100.00	0.00	100.00	100.00	0.00
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	690.00	2,114.33	2,804.33	2,804.33	0.00	2,804.33	2,804.33	0.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	0.00	49,169.00	49,169.00	40,407.80	8,761.20	0.00	0.00	49,169.00
5.3.08.04	Materiales De Oficina	6,315.26	0.00	6,315.26	5,029.54	1,285.72	4,994.39	4,994.39	1,320.87
5.3.08.05	Materiales De Aseo	5,041.62	0.00	5,041.62	4,860.94	180.68	4,150.77	4,150.77	890.85
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	6,362.50	22,996.75	29,359.25	26,157.93	3,201.32	26,157.93	26,157.93	3,201.32
5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	9,039.00	10,829.85	19,868.85	17,456.82	2,412.03	17,456.82	17,456.82	2,412.03
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	6,061.00	285.00	6,346.00	5,813.00	533.00	5,813.00	5,813.00	533.00
5.3.08.20	Manejo De Cocina De Hogar, Accesorios Descartables Y Accesorios De Oficina	16,809.83	0.00	16,809.83	16,809.83	0.00	16,809.83	16,809.83	0.00

FRANCISCO DE ORELLANA



Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.3.08.22	Condecoraciones	0.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	0.00	6,625.00	6,625.00	0.00
5.3.08.28	Dispositivos Médicos de Uso General	345.90	-44.90	301.00	301.00	0.00	301.00	301.00	0.00
5.3.14.04	Maquinaria Y Equipo	251,081.00	104,696.00	355,777.00	349,059.40	6,717.60	349,059.40	349,059.40	6,717.60
5.3.14.05	Herramientas	0.00	4,143.18	4,143.18	2,811.49	1,331.69	2,811.49	2,811.49	1,331.69
5.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	2,237.50	-687.50	1,550.00	1,550.00	0.00	1,550.00	1,550.00	0.00
5.7.01.02	Tasas Generales	7,000.00	0.00	7,000.00	2,196.18	4,803.82	2,196.18	2,196.18	4,803.82
5.7.01.03	Tasas Portuarias	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.7.02.01	Seguros	51,955.52	0.00	51,955.52	43,924.77	8,030.75	43,924.77	43,924.77	8,030.75
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	500.00	0.00	500.00	260.18	239.82	260.18	260.18	239.82
5.8.01.02.01	Aporte A Contraloría	8,000.00	0.00	8,000.00	7,609.13	390.87	7,609.13	7,609.13	390.87
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	12,806.95	43,488.12	56,295.07	54,059.34	2,235.73	54,059.34	54,059.34	2,235.73
8.4.01.05	Vehículos	230,000.00	0.00	230,000.00	216,577.20	13,422.80	0.00	0.00	230,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	0.00	3,211.91	3,211.91	3,211.90	0.01	3,211.90	3,211.90	0.01

Fuente: Jefatura Financiera





## CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989



### 12. INGRESOS Y GASTOS CORRIENTES 2024

FUENTES CORRIENTES			
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
<b>USOS CORRIENTES</b>			<b>1.495.313,32</b>
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.414.534,10	
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	36.815,75	
1.7	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	43.611,15	
1.9	OTROS INGRESOS	352,32	

FUENTES CORRIENTES			
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
<b>USOS CORRIENTES</b>			<b>1.450.428,55</b>
5.1	GASTOS EN PERSONAL	787.116,77	
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	609.321,52	
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	46.381,13	
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	7.609,13	

Fuente: Jefatura Financiera

### SUPERÁVIT O DÉFICIT CORRIENTE

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	
FUENTES CORRIENTES (INGRESOS)	1.495.313,32
USOS CORRIENTES (EGRESOS)	1.450.428,55
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE</b>	<b>44.884,77</b>

En la gráfica se observa un superávit de **USD. 44.884,77** (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON 77/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), llegando a ser la diferencia de las fuentes corrientes (Ingresos) y los Usos corrientes (Egresos) dando como resultado superávit, eso quiere decir que mis ingresos corrientes lograron cubrir mis gastos corrientes en el ejercicio 2024.

FUENTES FINANCIAMIENTO		
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL
<b>FINANCIAMIENTO</b>		
1	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO <b>PROYECCIÓN</b> (2024)	268.420,60
2	INGRESO DE FINANCIAMIENTO REAL AL 31/12/2024 REFORMA	250.278,82
3	DIFERENCIA	18.141,78

Fuente: Jefatura Financiera

En este cuadro podemos observar en el literal 1 existe un monto de **USD. 268.420,60** (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES CON 60/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) la misma que es la proyección de los ingresos planificados para el año 2024, este es un valor proyectado de acuerdo **COOTAD Art. 236**.

En el literal 2 como es Ingresos de Financiamiento real al 31 de diciembre del 2023 es el valor real reflejado en los estados financieros al fin del año 2023, mismo monto se realiza una reforma por suplementos con requerimientos para el año 2024, estos



requerimientos fueron necesarios para el buen funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del cantón Francisco de Orellana.

En cuanto a la diferencia es un valor no real ya que si bien es cierto la proyección fue entregada al mes de julio del 2023 los valores reales se reflejan al 31 de diciembre del 2023.

#### ESTADOS POR SER DEVENGADO DE INGRESOS Y GASTOS 2024

ESTADO POR DEVENGAR INGRESOS Y GASTOS 2024	
TOTAL, INGRESOS (SALDO POR DEVENGAR)	441.392,30
TOTAL, GASTOS (SALDO POR DEVENGAR)	520.803,83

Fuente: Jefatura Financiera

Se considero un saldo por devengar en la Recaudación de los Ingresos de **USD. 44.1392,30** que corresponde al **21.13%** teniendo una efectividad de recaudación del 78.87% en comparación al codificado, en cuanto a los egresos por devengar es de **USD. 580.806,83** este valor se ve reflejado más que los ingresos debido a que se realizó un anticipo del **50%** por la **ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA** por un monto de **USD. 108.288,60** el mismo que se colocó en una cuenta de Anticipos de Fondos por lo que no se encuentra devengado ni ejecutado, si restamos este valor de arrastre de los egresos faltantes nos da un valor de **USD. 412.515,23**, de que corresponde a procesos que se encuentran en arrastres para el año 2024 y procesos que no fueron ejecutados, a un porcentaje del **28%** por cumplir, así como una efectividad de ejecución en cuanto a lo planificado en los gastos del **72%**.

#### 13. ARRASTRES AÑO 2024

Para los arrastres del año 2024 ha quedado las siguientes obligaciones contraídas y que se encontraban pendientes de ser ejecutadas:

- Con Resolución Administrativa Nro. 047-CBFO-EG-2024 con objeto de Contratación **"REAPERTURA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR, MAQUINARIAS, Y PRÁCTICAS EN CAPACITACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA"**, por el monto de **USD 6.554,73** (PLANILLAS RESERVADO USD. 5.604,73)
- Con Resolución Administrativa Nro. 027-CBFO-EG-2024 con objeto de **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR VIGENCIA TECNOLÓGICA PARA VEHÍCULOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA"** por el monto de **USD. 7.970,36** (PLANILLA)
- Con Resolución Administrativa Nro. 029-CBFO-EG-2024 con objeto de Contratación **"ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA"**, por el monto de **USD 216.577,20 (50% Anticipo)**



## CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989



- Con Resolución Administrativa Nro. 044-CBFO-EG-2024 se presupuesta el pago del proceso que se encuentra en estado de ejecución, cuyo objeto de Contratación es **“REAPERTURA PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA”**, por el monto de **USD 40.407,80**

PROCESOS QUE SE ENCUENTRAN PARA SER FINANCIADOS EN EL AÑO 2025	MONTO CONTRATADO	ANTICIPO OTORGADO 2024	POR CANCELAR 2025	TOTAL
<b>POR CANCELAR AÑO 2025 PRIMER CUATRIMESTRE</b>				<b>161.674,59</b>
ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	216.577,20	108.288,60	108.288,60	
REAPERTURA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR, MAQUINARIAS, Y PRÁCTICAS EN CAPACITACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA <b>(PLANILLA)</b>	5.604,73	0,00	5.604,73	
ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA.	40.407,80	0,00	40.407,80	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR VIGENCIA TECNOLÓGICA PARA VEHÍCULOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA <b>(PLANILLA)</b>	7.373,46	0,00	7.373,46	
<b>TOTAL</b>	<b>269.963,19</b>	<b>108.288,60</b>		

Fuente: Jefatura Financiera

En el cuadro anterior vamos a encontrar los procesos que se encuentran como arrastres los mismos que se cancelaran de acuerdo a la entrega que realicen en el año 2025.

Tenemos un valor por ser devengado y ejecutado en el año 2025 por un monto de **USD. 269.963,19** los mismos que se realizaron los anticipos en el año 2024 por un monto de **USD. 108.288,60** quedando un valor por cancelar de **USD. 161.674,59**.

#### 14. BANCOS

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana dispone de dos cuentas bancarias: una cuenta corriente en el Banco Pichincha Nro. 3350959304, en la que se reciben los depósitos de los usuarios por concepto de permisos de funcionamiento, capacitaciones y demás servicios prestados por la institución; y una cuenta en el Banco Central del Ecuador Nro. 076120302, desde la cual se efectúan los pagos a proveedores, funcionarios y otras obligaciones financieras del CBFO.

DETALLE	VALOR
SALDO CAJA BANCO CENTRAL AL 31/12/2024	417.724,00
SALDO CAJA BANCO PICHINCHA AL 31/12/2024	520,00
<b>SALDO CAJA BANCOS</b>	<b>418.244,00</b>



# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989



DETALLE	VALOR
SALDO CAJA BANCOS	418.244,00
OBLIGACIONES POR PAGAR 2024	161.674,59
<b>SALDO CAJA BANCOS</b>	<b>256.569,41</b>

Fuente: Jefatura Financiera

Con el saldo caja Bancos se financiará las cuentas por pagar del año 2024 que incluye pago de proveedores, además este excedente de caja financiará los requerimientos aprobados que se presenten en el primer semestre del año 2025.

## 15. EJECUCIÓN DE PROCESOS POR ÁREA

En el siguiente cuadro podremos observar los procesos ejecutados en el año 2024 por las diferentes áreas o jefaturas del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana:

OBJETO DE CONTRATACIÓN	MONTO PRESUPUESTADO	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	ÁREA
ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	6.362,50	EJECUTADO	TICS
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA EN LÍNEA DE INFORMACIÓN LEGAL PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	150,00	EJECUTADO	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS LASER Y TINTA CONTINUA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	3.494,33	EJECUTADO	
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA 5 PDA PARA LA JEFATURA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	1.800,00	EJECUTADO	
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y REPUESTOS INFORMÁTICOS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA".	3.496,91	EJECUTADO	
	<b>15.303,74</b>		
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	32.000,00	EJECUTADO	PARQUE AUTOMOTOR
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GENERADOR ELÉCTRICO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	6.000,00	EJECUTADO	
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL GASOLINA EXTRA Y SUPER, PARA LA PROVISIÓN Y ABASTECIMIENTO EN LA FLOTA VEHICULAR, MAQUINARIAS, Y PRÁCTICAS EN CAPACITACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	6.600,00	EJECUTADO	
ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	230.000,00	EN EJECUCIÓN	
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ORELLANA	5.761,00	EJECUTADO	
ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE ORELLANA	4.548,76	EJECUTADO	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	4.782,00	EJECUTADO	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR VIGENCIA TECNOLÓGICA PARA VEHÍCULOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	7.970,36	EJECUTADO	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR, MAQUINARIAS, Y PRACTICAS EN CAPACITACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA.	6.554,80	EJECUTADO	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPOTENCIACIÓN DE UNA AUTOBOMBA HYUNDAI HD170 DE PLACA QEI-1185 DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	85.833,28	NO EJECUTADO	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EMERGENTE DEL GENERADOR ELÉCTRICO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	6.600,00	EJECUTADO	
	<b>396.650,20</b>		



# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989



ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	345,90	EJECUTADO	PREHOSPITALARIA
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	6.659,36	EJECUTADO	
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICAS DE SEGURIDAD PARA LAS ESTACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	3.870,00	EJECUTADO	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES COMPLEMENTARIOS 2024 PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	4.207,00	EJECUTADO	
	<b>15.082,26</b>		
"ADQUISICIÓN DE 5 DETECTORES DE GASES INFLAMABLES PARA LA JEFATURA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA".	1.361,95	EJECUTADO	PREVENCIÓN DE INCENDIOS
"ADQUISICIÓN DE TESTEADOR PARA DETECTORES DE HUMO, PARA LA JEFATURA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA".	2.237,50	EJECUTADO	
ADQUISICIÓN DE DIFERENTES MATERIALES DIDÁCTICOS Y EDUCATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA "PREVENIR ES VIVIR" DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	22.996,75	EJECUTADO	
	<b>26.596,20</b>		
SERVICIO DE RECARGAS Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE DIFERENTES CAPACIDADES DE ALMACENAMIENTO, PARA LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA, INSTALACIONES, CAPACITACIÓN	6.280,00	EJECUTADO	CAPACITACIÓN
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DEL CURSO DE RESCATE VEHICULAR AVANZADO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	6.300,00	EJECUTADO	
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DEL CURSO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, FASES PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL CONTRACTUAL Y EVALUACIÓN EX POST PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	5.000,00	EJECUTADO	
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DEL CURSO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN DE CALIDAD PARA LOS PERSONAL ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	2.625,00	EJECUTADO	
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DEL CURSO DE RESCATE VERTICAL NIVEL 1, 2 Y 3 AVANZADO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	6.300,00	EJECUTADO	
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DEL CURSO DE SOPORTE VITAL BÁSICO (BLS) PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	4.050,00	EJECUTADO	
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE OPERACIONES CONTRA INCENDIOS AVANZADAS PARA BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.	5.600,00	EJECUTADO	
CONTRATACIÓN DE LA CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	6.649,24	EJECUTADO	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE BÚSQUEDA, SALVAMENTO, ESPECIALIZACIÓN DE BUCEO, PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	6.600,00	EJECUTADO	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE RESCATE VERTICAL NIVEL 3 PARA LA RECERTIFICACIÓN PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	2.250,00	EJECUTADO	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE OPERACIÓN Y CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	6.545,00	EJECUTADO	
CONTRATACIÓN DE LA CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	6.649,24	EJECUTADO	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE BÚSQUEDA, SALVAMENTO, ESPECIALIZACIÓN DE BUCEO, PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	6.600,00	EJECUTADO	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE RESCATE VERTICAL NIVEL 3 PARA LA RECERTIFICACIÓN PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	2.250,00	EJECUTADO	



# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE OPERACIÓN Y CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	6.545,00	EJECUTADO	
ADQUISICIÓN DE MATERIAL (PETREO Y TIERRA COLORADA) PARA MEJORAMIENTO DEL TERRENO SEGUNDA FASE UBICADO EN LA VÍA LAGO AGRIO KM7 DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA.	6.585,00	EJECUTADO	
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LOS VEHÍCULOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	49.927,03	EJECUTADO	
	<b>136.755,51</b>	EJECUTADO	
ADQUISICIÓN SUMINISTROS DE ASEO CATALOGADO PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	2.463,94	EJECUTADO	ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO
ADQUISICIÓN SUMINISTROS DE ASEO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA.	2.577,68	EJECUTADO	
ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	1.890,26	EJECUTADO	
ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	4.125,00	EJECUTADO	
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS DE INCENDIOS Y ALIADAS, TODO RIESGO, CASCO BUQUE, FIDELIDAD PÚBLICA, VIDA GRUPO, CASCO ÁREO, PARA LOS SERVIDORES Y BIENES DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA.	51.955,52	EJECUTADO	
	<b>63.012,40</b>		
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LOS VEHÍCULOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	49.927,03	EJECUTADO	OPERATIVO
ADQUISICIÓN DE TRAJES DOBLE NORMATIVA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	98.532,00	EJECUTADO	
ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	42.539,00	EJECUTADO	
ADQUISICIÓN DE MEDALLAS, CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS PARA EL PERSONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	6.649,00	EJECUTADO	
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	6.630,00	NO EJECUTADO	
	<b>204.277,03</b>		

Fuente: Jefatura Financiera

## 16. CONCLUSIONES

- Los Ingresos Codificados del ejercicio fiscal 2024 (INGRESOS MAS / MENOS REFORMAS PRESUPUESTARIAS) **USD 2.088.506,62 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS DÓLARES CON 62/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, que representa el 100%, los Ingresos Recaudados reales con corte al 31 de diciembre de 2024 fueron de **USD 1.647.114,32 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CATORCE DÓLARES CON 32/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, que representa un 78.87 %, un saldo por devengar de 21.13%.
- Los Gastos en el año 2024 pagados fue de **USD 1.507.699,79 (UN MILLÓN QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON 79/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, que representa el 72% de ejecución.
- El saldo de Caja-Bancos al 31 de diciembre 2024 es de **USD 418.244,00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**.



## CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989



- Los procesos que se financiarán del periodo 2024 al 2025 considerados como arrastres que se incluyó en el Poa 2025 por un valor de **USD 269.963,19 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES CON 19/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**.
- Un superávit de **USD 44.884,77 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON 77/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** llegando a ser la diferencia de las fuentes corrientes (Ingresos) y los Usos corrientes (Egresos) dando como resultado superávit, es decir mis ingresos corrientes lograron cubrir mis gastos corrientes en el ejercicio 2024.
- Un presupuesto para la primera Reforma por suplementos de **USD 256.569,41 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON 41/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**. los mismos que se distribuirá de acuerdo a las necesidades institucional que se presenten en el transcurso del año 2025.
- El 09 de junio de 2025, a las 15h00 pm, en el auditorio del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana, se llevó a cabo la entrega de las preguntas a la Asamblea Local Ciudadana del Cantón Francisco de Orellana, formuladas por la ciudadanía durante la reunión realizada el martes 13 de mayo de 2025, en el coliseo del barrio Santa Rosa.

Cmte, Subof. Ernesto Guarnizo Quezada  
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS ORELLANA.**